

RESOLUCIÓN N°: 559/03

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Clínica Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en el Centro Formador Hospital Privado – Centro Médico de Córdoba de la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2003

Carrera N° 2550/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la Carrera de Especialización en Clínica Pediátrica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Privado – Centro Médico de Córdoba que se dicta en la Ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Clínica Pediátrica de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Hospital Privado - Centro Médico de Córdoba (HP), se inició en 1966. La temática abordada por la carrera de especialización que aquí se plantea responde a una concepción que tiende a instalar un nuevo modelo de atención de la salud en reemplazo del aún predominante médico hegemónico. El núcleo fundamental de este nuevo modelo es la consideración del hombre contextuado dentro de un grupo primario, interactuando con el medio, perteneciente a una cultura e inserto en un espacio social, geográfico, político e histórico determinado. En esta concepción la ética ocupa un lugar destacado. Los enunciados declarados por los solicitantes se compadecen con lo anterior, aunque no logran aún plasmar integralmente al conjunto más arriba descripto, al que deberán aproximarse progresivamente. Esta aproximación posibilitará que estos educandos capacitados para el cambio completen una formación en la que se deja de

lado el clásico protagonismo médico y se asume un nuevo perfil, el de decodificadores de las necesidades de la comunidad y colaboradores en el establecimiento de prioridades de la misma.

La normativa que se adjunta, tanto institucional como de la carrera, se adecuan a la legislación marco existente y se transforma en un conjunto adecuadamente ordenado para operar en la regulación del posgrado específico.

Las observaciones volcadas en evaluaciones anteriores han permitido que la conducción de la carrera desarrolle estrategias tendientes a propender al mejoramiento de la calidad. Estas estrategias se vieron traducidas, entre otros aspectos, en el establecimiento de alianzas estratégicas y en la formulación de nuevos paradigmas. Así se destaca la rotación de los alumnos por los servicios respectivos del Hospital de Niños y la adopción del método de Medicina Basada en Evidencias.

Existen una serie de convenios marco. La existencia de uno con la Universidad Católica de Córdoba, en el que esta institución designa al HP como establecimiento afiliado y capacitado por lo tanto para la formación de sus cuadros de estudiantes, al igual que los similares con FUCCADIM, con la Fundación Carlos Oulton así como el de cooperación institucional con universidades extranjeras muestran un encuadre destinado a la búsqueda de la excelencia educativa, lo que potencia a los posgrados que en el HP se dictan. En la respuesta a la vista se informa sobre la suscripción de un convenio con el Hospital Italiano de Buenos Aires para el mejoramiento de la calidad mediante la realización de cursos de perfeccionamiento en eficacia clínica.

Los aspectos económico-financieros no pueden evaluarse debido a que no se suministró información al respecto. La dotación, asignación de funciones y modalidad de la supervisión del personal administrativo resultan satisfactorias de acuerdo a la información aportada.

Los fines y objetivos generales y específicos establecidos por las autoridades de la institución y de la carrera son adecuados para definir una política académica coherente con el proyecto y plan de desarrollo institucional que comprende al posgrado y a

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

sus egresados. La carrera se inscribe así dentro de un plan director cuya trayectoria y evolución temporal desde su inicio muestra un camino preciso para la obtención de los resultados a alcanzar. Dentro de este conjunto, ocupa un lugar importante y constituye una de sus fortalezas el número y la calidad de los docentes comprometidos con el posgrado, el 80% de los cuales tienen una relación laboral con dedicación exclusiva.

La carrera cuenta con un director y un comité académico. Las misiones y funciones de estas instancias están adecuadamente establecidas en la normativa. La estructura organizacional y de conducción del posgrado se adecua al proyecto educativo de la FCM-UNC. La evaluación continua de su accionar se ha traducido en modificaciones de la estructura y desarrollo de los programas y especialmente de las actividades de la carrera, la que recientemente comienza a experimentar una nueva adecuación a la realidad social y sanitaria del país. Esto se juzga satisfactorio. El Director de Carrera cumple con los requisitos exigidos por la institución para ocupar ese cargo, aunque en su ficha docente no se verifican antecedentes en tareas de gestión. En la presentación original no consta su designación formal como director de carrera por parte de las autoridades de la UNC, ni acredita ser docente de la misma, lo que constituye una debilidad importante de la carrera. En la respuesta a la vista se informa de la designación de un Profesor Consulto de la FCM de la UNC como Director de la Carrera, y del Jefe de Servicio de Pediatría del Hospital Privado como Codirector, salvando así la carencia antes mencionada. En la presentación original no se adjuntan antecedentes sobre la existencia de apoyo y/o supervisión pedagógica, pero existe un satisfactorio sistema de tutorías cuyo funcionamiento asegura uno de los aspectos de la calidad del producto. En la respuesta a la vista se informa de la implementación de mecanismos de apoyo y supervisión pedagógica.

En suma, desde 1989 han egresado de la carrera 22 médicos y se ha hecho un seguimiento temporal a distancia de 15 de ellos, corroborándose su inserción dentro del sistema sanitario, tanto en la provincia como fuera de ella. La normativa aprobada que rige las relaciones intra e interinstitucionales ha mostrado ser eficiente y eficaz y con capacidad de adecuación a los cambios, procurando orientar los programas y las actividades a las

nuevas necesidades tecnológicas, pero dentro de un contexto ético y dirigido a la adquisición de una función social de la profesión. La búsqueda de una capacitación tendiente a dotar a los educandos de las necesarias habilidades y destrezas aptas no sólo para el ejercicio profesional individual de tipo asistencial, sino también a la capacitación para la investigación y al desarrollo de la inquietud por la docencia, pareciera ser corroborada a través de la historia de la institución. Los convenios vigentes se orientan hacia esos objetivos y la sustentabilidad económica de la carrera pareciera estar garantizada por su propia evolución, aunque lamentablemente no se aportan elementos objetivos que permitan realizar un análisis técnico adecuado. No obstante lo apuntado, existen fortalezas que permiten pronosticar una positiva viabilidad de la carrera.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Una de las fortalezas que se destaca dentro de esta carrera consiste en la coherencia entre sus objetivos, la forma de organización de las actividades curriculares y las competencias y calificaciones que se pretende formar en los egresados.

La organización de las actividades curriculares responde a los objetivos trazados. El plan consta de 5280 horas presenciales obligatorias, de las cuales 4045 horas corresponden a actividad práctica hospitalaria. Esta carga horaria (que excede en un 20% los alcances establecidos por la normativa que las regula) y su balance entre aspectos teóricos y prácticos se consideran adecuados. La selección de contenidos generales, su carga horaria y la forma de participación y evaluación previstas resultan pertinentes. Existe coherencia entre las modalidades de evaluación escogidas y las actividades y resultados a analizar. El análisis global de las actividades prácticas previstas permite estimar que satisfacen las necesidades de formación del egresado previsto.

Las previsiones respecto de los requisitos de titulación resultan pertinentes y coherentes con la normativa vigente.

En suma, el análisis sistémico de esta carrera, observando su estructura, procesos y producto, permite concluir que el resultado obtenido y a obtener es satisfactorio y coherente con lo propuesto. Es posible inferir que la calidad buscada resulta alcanzable en un alto grado de aproximación. Por lo tanto, se concluye que la correspondencia entre el conjunto estudiado posibilita un logro final acorde con el programa directriz delineado y en ejecución.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está compuesto por 24 docentes, todos con carácter de estables. 22 de ellos son especialistas mientras que los 2 restantes son doctores. El análisis del conjunto de los antecedentes de los profesionales comprometidos con la carrera satisface las pautas exigibles, destacándose el perfeccionamiento de algunos de ellos en servicios de excelencia del exterior. Se considera positiva la inclusión de otros perfiles profesionales, como lo demuestra la presencia de un epidemiólogo dentro de los niveles de conducción de la carrera.

La dedicación de los docentes es adecuada para las funciones asignadas, para llevar adelante el plan de estudios delineado y para lograr los objetivos definidos en el posgrado. Existe un conjunto de docentes suficiente, por su relación con el número de educandos y por su formación, para orientar y dirigir tareas de investigación y trabajos finales, exigencia establecida como culminación de la carrera.

Todos los docentes pertenecen al plantel del HP, y su dedicación al posgrado es en la mayoría de los casos igual o superior a las 240 horas por semestre. Estos valores se consideran muy adecuados, ya que supera la media de instituciones similares, y sin duda constituyen una fortaleza que el HP ofrece a sus educandos. Como en cualquier institución, las actividades desarrolladas por los distintos docentes resultan variadas y con características disímiles, acordes a los perfiles de cada uno de ellos. Sin embargo, la suma

del conjunto determina una oferta muy completa para ser aprovechada por los estudiantes de la carrera.

El análisis de las encuestas preparadas para ser respondidas por los alumnos muestra un adecuado espíritu de apertura y una iniciativa participativa en el proceso enseñanza y aprendizaje.

La oferta educativa de la institución concuerda con las posibilidades de desarrollo de las tareas previstas, posibilitando la continuidad de los educandos dentro del proceso de formación. Esto constituye una constante a través de los años de dictado transcurridos. La selección de los aspirantes es adecuada y el número de postulantes, que está alrededor de cincuenta permite evaluar minuciosamente a quienes van a ocupar las dos plazas existentes. Las variaciones de cohortes previstas son adecuadas. Se considera positivo para el desarrollo de la carrera que la totalidad de los médicos incluidos en el posgrado sean becarios del HP.

De la información disponible se puede concluir que existe una adecuada inserción de los graduados dentro del sistema de atención médica nacional, e incluso algunos han emigrado o se están perfeccionando en el exterior.

La institución posee los ámbitos adecuados para la realización de las actividades previstas, los que se complementan con aquellos disponibles mediante convenio para rotaciones, como el Hospital de Niños de Córdoba. Al estar el Servicio de Pediatría incorporado a un hospital general, su evolución responde a un esquema general de desarrollo institucional, hasta el presente satisfactorio. Los recursos físicos exceden ampliamente los requerimientos de los educandos.

En suma, los siguientes aspectos determinan un proceso de formación de buena calidad. En primer término, debido a que el posgrado tiene una oferta de ingresantes reducida y un total de cursantes pequeño, las actividades que se desarrollan pueden ser tuteladas y por lo tanto orientadas al cumplimiento de los objetivos de la carrera. En segundo término, la especialización cuenta con una excelente carga horaria. En tercer término, existe un cuerpo académico con un adecuado y variado perfil y que desempeña

sus tareas en el ámbito propio de un hospital general que está bien dotado estructuralmente y que cuenta con una adecuada organización. Por último, el plan de estudios no interfiere con los objetivos asistenciales de la institución sino que, por el contrario, los incorpora y nutre.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad prevista para la evaluación final consiste en la realización de un trabajo final orientado y evaluado por un Consejo Científico. El trabajo es sugerido y dirigido por un tutor, y consiste en una elaboración que pretende resumir las capacidades adquiridas. Esta modalidad resulta altamente satisfactoria, y los perfiles de los responsables de la dirección de los trabajos son adecuados para la tarea que les ha sido asignada. En la presentación no se adjunta copia de trabajos finales, por lo que no se puede evaluar su calidad.

Si bien no se informa de actividades científico-tecnológicas realizadas en el ámbito de la carrera, la información parcial provista por la solicitud de acreditación y la obtenida en la visita de constatación sugiere la existencia de una adecuada participación de los educandos en tareas de investigación básica realizadas por diversos equipos del HP. Al mismo tiempo, y como exigencia destinada a la capacitación que ofrece la carrera, los alumnos cursan como asignatura Metodología de la Investigación. Por otra parte, analizando las fichas docentes se puede evaluar como satisfactorio el número de docentes que realizan este tipo de actividades, muchas veces plasmadas en trabajos cuya temática resulta coherente con los objetivos de la carrera. En el nivel de la carrera tampoco se cuenta con actividades de transferencia. Sin embargo, la información recogida desde las fichas personales de los docentes permite concluir que un número significativo de los mismos participa de actividades de transferencia y consultoría. Si bien por las consideraciones efectuadas se considera que estos aspectos cubren satisfactoriamente las necesidades de formación de los alumnos del posgrado y además jerarquizan a su cuerpo

académico, llama la atención que la experiencia de los docentes no haya sido capitalizada para el desarrollo de este tipo de actividades en el ámbito de la carrera.

En suma, al no existir actividades de investigación y transferencia presentadas en la solicitud, se analizaron algunos aspectos relacionados con la realización de los trabajos finales. La carrera ofrece la posibilidad de aprehender los mecanismos necesarios para el ejercicio profesional con un enfoque conforme a los objetivos propuestos y con la tutela adecuada para ir alcanzando las habilidades y destrezas necesarias. Esta formación habilitará satisfactoriamente a los graduados para un ejercicio integral de la clínica pediátrica, dotándolos previamente de los elementos de pertenencia que les permitan concluir adecuadamente los estudios, como lo revela la bajísima tasa de abandono, superar las evaluaciones y realizar los trabajos finales orientados a obtener el título de especialista.

Se concluye que para esta dimensión de análisis la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

V. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

VI. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

El primer punto que figura en el autodiagnóstico afirma que la carrera tiene como base a la formación de médicos pediatras asistenciales acordes a las necesidades del medio. De acuerdo a lo ya expuesto, hay una de leve discrepancia con lo evaluado hasta este punto. Se considera que la formación brindada actualmente corresponde a una concepción algo más restringida que lo deseable de la misión que debe cumplir el médico que atiende a niños.

El otro punto que podría discutirse es la aspiración de la carrera para preparar en el largo plazo a investigadores con vocación de crear, transformar y transmitir conocimientos. Esta postura puede entrar en colisión con la pretendida intención de superar el modelo médico hegemónico, de alguna manera proclamada en la fundamentación de la carrera.

Por último, es positiva la actitud de la carrera que reconoce sus limitaciones y propone adoptar una postura abierta ante la necesidad de transformar el modelo vigente.

Del conjunto en análisis, se puede concluir que el dictado de la carrera resulta viable. Existe una coherencia entre el diseño, la duración y el desarrollo del plan de estudios. La calidad del proceso de formación vigente puede considerarse adecuada a los objetivos propuestos. Los resultados que se espera obtener parten desde una realidad cambiante y por ello es menester una tarea de revisión crítica permanente de objetivos mediante una adecuada supervisión con participación de todo el equipo de salud, incluyendo a los pacientes. Así se logrará la adecuación de la propuesta académica a las necesidades de la comunidad, las que exceden las ideas y aún las propuestas de los hasta ahora principales protagonistas: los médicos.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera en análisis responde, mediante una adecuada planificación, a las necesidades de la comunidad y puede constituirse en el eje de un cambio, no sólo de la modalidad de enseñanza – aprendizaje, sino también del establecimiento del verdadero lugar del médico en el contexto integral de la comunidad. Los elementos que caracterizan a esta carrera de especialización son una buena estructura y organización institucional, una adecuada relación docente - alumno, la inserción de la carrera dentro de un hospital general, y la incorporación de una cosmovisión basada en la aprehensión de lo ético como valor y en una actitud proclive al cambio. Estos elementos permitirían que la carrera se constituya en una avanzada sobre la tendencia a repetir modelos que han perdido vigencia. Es previsible que a partir de esta recuperación de una idea fundamental de la medicina consistente en la visión hipocrática del hombre como parte de un sistema integrado también por su familia, el ambiente y el médico, el equipo de salud del HP podría contribuir a perfeccionar la construcción de un modelo alternativo, antropocéntrico, caracterizado por una nueva escala de valores en donde se jerarquice a la ética y el respeto a la dignidad humana en la atención médica.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En síntesis se concluye que la carrera satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Clínica Pediátrica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Privado – Centro Médico de Córdoba que se dicta en la Ciudad de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- 1) Se desarrollen tareas de revisión crítica permanente de los objetivos mediante una adecuada supervisión de la carrera con participación de todo el equipo de salud.
- 2) Se planifiquen actividades de investigación vinculadas con la carrera.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 559 – CONEAU -03